

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16382 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16 de abril de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 50/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000061, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso necesario Abreviado y al deudor "Villas de Calatrava, S.L.", domiciliado en Avenida Jaime Chicharro, 16 Burriana, y CIF número B12672473.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.ª María Alacreu Carbonell, con domicilio en Calle María Rosa Molás, n.º 13 bis, entresuelo, 12004 Castellón, y dirección electrónica malacreu@boschtormo.es a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 24 de abril de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120031200-1